

Asunto: Cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 19 de febrero del año en curso, por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario acreditado ante este Consejo Estatal Electoral en contra de: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA POSTULAR CANDIDATA (O) AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024; ASI, COMO PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN DISTRITOS ELECTORALES Y UNINOMINALES; Y CANDIDATOS A INTREGRARAYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS , PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021; AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, SUSCRITOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS MORENA, DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL (sic)"**.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial, el Recurso de Apelación, presentado el día 19 de febrero del año en curso, por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario acreditado ante este Consejo Estatal Electoral en contra de: **"ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2018, QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA POSTULAR CANDIDATA (O) AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2024; ASI, COMO PARA POSTULAR CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA EN DISTRITOS ELECTORALES Y UNINOMINALES; Y CANDIDATOS A INTREGRARAYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021; AL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, SUSCRITOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS MORENA, DEL TRABAJO Y ENCUENTRO SOCIAL (sic)"**.

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado, en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciocho horas con cero minutos del día veinte de febrero del año que transcurre, y concluyó a las dieciocho horas con cero minutos del día veintidós de febrero del mismo mes y año; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que si se presentó escrito de tercero interesado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, párrafo segundo y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Lic. Enrique Díaz Suastegui
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana